

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 135

Habiendo regresado a esta provincia, con esta fecha me reintegro al mando de la misma, cesando, en su consecuencia, el señor Presidente de la Diputación provincial, D. Ramón Ruiz Rebollo, que interinamente ha venido desempeñándolo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 20 de Septiembre de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco A. Rubio.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

ORDEN CIRCULAR

Para cubrir las plazas de 2.500 Guardias primeros del Cuerpo de Seguridad para la ampliación de las Secciones de vanguardia (Asalto) creadas por Ley de 8 del actual,

Este Ministerio ha acordado sacar a concurso las citadas plazas, con arreglo a las siguientes

INSTRUCCIONES

1.ª Ingresarán desde luego todos los aprobados con arreglo al concurso anunciado en 15 de Marzo próximo pasado y que se hallen en la actualidad en expectación de vacante.

2.ª Podrán solicitar ser incluidos en la relación de concursantes todos los españoles mayores de veintidós años, que no hayan cumplido treinta y tres el 31 de Diciembre del corriente año, tengan la estatura mínima de 1,720, y no estén prestando servicio en filas durante la celebración del concurso.

3.ª Las solicitudes serán dirigidas al Director general de Seguridad en pliego de la clase octava (1,50 pesetas), y se presentarán:

A) En la Dirección general, Negociado de las Fuerzas de Asalto del Cuerpo de Seguridad, los residentes en Madrid.

B) En las Oficinas de Seguridad de las capitales de provincias y localidades donde exista dicho Cuerpo.

C) En las Alcaldías y cabeceras de los puestos de la Guardia civil en los restantes pueblos.

Las instancias serán cursadas con toda urgencia al Director general de Seguridad por las Autoridades que las hayan recibido.

4.ª Las solicitudes han de ser escritas de puño y letra de los interesados, haciendo constar en ellas el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, estado civil, estatura, residencia y domicilio.

Los que hayan prestado servicio en filas harán constar el Cuerpo o unidad a que pertenecieron.

5.ª No tendrán derecho a solicitar la admisión en el concurso:

A) Los que hayan sufrido correctivos por faltas de disciplina o embriaguez.

B) Los que tengan notas desfavorables en sus licencias absolutas o en sus filiaciones.

C) Los que tuvieran antecedentes penales.

D) Los expulsados del Cuerpo de Seguridad, de la Guardia civil o Carabineros.

6.ª Los que reúnan las condiciones exigidas, acompañarán a la solicitud:

Los individuos en activo de la Guardia civil, copia de la filiación y de la hoja de castigos.

Para todos los demás concursantes:

A) Copia certificada por un Comisario de Guerra de la licencia absoluta, los que se encuentren en esta situación, y copia literal de la filiación, expedida por los Jefes de las unidades a que pertenezcan, los que no hayan pasado a ella. En el caso de que los interesados encontrasen dificultades para obtener la filiación, acompañarán como documento que la substituya un resumen de sus servicios militares, expedido por el Cuerpo a que estén afectos. Los que por alguna circunstancia no hayan prestado servicio en filas, acompañarán el correspondiente documento que acredite su situación militar.

B) Certificado de antecedentes penales, expedido por el

Registro Central de Penados de la Dirección general de Prisiones, reintegrado con póliza de tres pesetas.

C) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro civil y reintegrado con póliza de 1,50 pesetas.

D) Certificado de buena conducta moral y pública, reintegrado con póliza de tres pesetas, expedido por los Jefes de Vigilancia de los distritos en las localidades donde haya personal de este Cuerpo, y en las restantes, por los Jefes de los puestos de la Guardia civil o Alcaldes.

E) Quedan exceptuados de la presentación de los documentos que se determinan en los apartados A), B), C) y D) los Guardias de Seguridad.

7.^a El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la respectiva provincia.

8.^a No se admitirán las solicitudes que no vayan acompañadas de todos los documentos especificados en la instrucción 6.^a, ni la de aquellos aspirantes que no reúnan cualquiera de las condiciones dispuestas en la instrucción 2.^a

9.^a Los solicitantes que reúnan las condiciones antes expresadas, se someterán, después de ser tallados ante los Tribunales correspondientes:

1.º A un reconocimiento médico, que se certificará que el reconocido no padece enfermedad ni defecto físico alguno para prestar el servicio peculiar que ha de encomendársele.

2.º A una prueba de resistencia física, que consistirá en:

- a) Carrera de sesenta metros lisa.
- b) Tropa por la cuerda vertical.
- c) Carrera de ciento cincuenta metros, con diez vallas de 0,70 metros de altura.

3.º A un examen de lectura manuscrita e impresa, de escritura al dictado, adición, sustracción, multiplicación y división de números enteros, rudimentos del sistema métrico decimal y ligero conocimiento de las obligaciones del soldado consignadas en las Ordenanzas militares.

10. Por el Negociado de las fuerzas de Asalto del Cuerpo de Seguridad se formalizarán relaciones nominales de los aspirantes admitidos al concurso, que serán enviadas a los Presidentes de los Tribunales, especificando la hora y el día en que deban presentarse a examen los interesados, que serán avisados oportunamente por dicho Negociado.

11. No habrá más calificaciones que la de aprobado o reprobado, y el Tribunal examinador formalizará un acta por cada examinado. Igualmente serán individuales los certificados de talla y reconocimiento facultativo.

12. Los aprobados cubrirán las vacantes con arreglo a las siguientes preferencias:

- a) Los Guardias del Cuerpo de Seguridad.
- b) Individuos en activo servicio del Instituto de la Guardia civil.
- c) Huérfanos, hijos y hermanos de Clases e individuos del Cuerpo de Seguridad.
- d) Sargentos con título de Monitor de cultura física.
- e) Clases e individuos licenciados del Escuadrón de Escolta Presidencial.
- f) Individuos licenciados del Instituto de la Guardia civil.
- g) Individuos que hayan servido en el Cuerpo de Carabineros.
- h) Sargentos, Cabos y soldados.

i) Excedentes de cupo, aunque no hubiesen recibido la instrucción militar por no haber sido llamados.

j) Los restantes aprobados.

Dentro de cada grupo tendrán preferencia para el ingreso los solteros de mayor edad.

13. Los eliminados por cualquier motivo no tendrán derecho a reclamación alguna.

14. Los aprobados con plaza en este concurso seguirán un cursillo de un mes, con disfrute de haber, menos los individuos procedentes de activo de la Guardia civil, que seguirán percibiendo el que les corresponda de aquel Instituto. Terminado el cursillo serán clasificados y su admisión provisional se elevará a definitiva respecto a los que hayan demostrado suficiencia.

Los aprobados sin plaza quedarán en expectación de ingreso y serán llamados cuando les corresponda por el orden de clasificación.

15. El cursillo consistirá en clases de cultura general especial del Cuerpo y gimnasia, según programas que se redactarán con este objeto.

16. Será de cuenta de los llamados al concurso los gastos de toda clase por la estancia en esta capital y viajes de ida y regreso.

17. Por derechos de reconocimiento y examen abonarán a su presentación por ambos conceptos la cantidad de cinco pesetas, de las que la mitad se dedicará a sufragar los gastos de material que origine la convocatoria y la otra mitad se distribuirá entre los que formen parte de los distintos Tribunales.

18. Los aspirantes aprobados y los que no hubiesen sido admitidos al concurso, podrán recoger su documentación en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se procederá a la destrucción de los no reclamados.

19. Los señores Gobernadores civiles ordenarán la publicación de la presente convocatoria en los «Boletines Oficiales» tan pronto aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid».

20. Los exámenes darán principio aun cuando no haya terminado el plazo de admisión de instancias, siendo llamados los aspirantes conforme se reciban sus solicitudes. De Orden ministerial lo digo a V. E. en virtud de la delegación concedida por la de 5 de Febrero último, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 16 de Septiembre de 1932.—El Director general, Arturo Menéndez.

Señor...

Comandancia de Marina de Santander

El comandante militar de Marina de esta provincia y director local de Navegación y Pesca marítima de Santander,

Hace saber: Que empezando el día 1.º de Octubre próximo la veda para la pesca de la langosta y demás crustáceos, hasta el primero de Mayo, en que termina, según lo dispuesto en el Reglamento para la pesca de crustáceos y fomento de su cría de 28 de Enero de 1885 y demás disposiciones posteriores complementarias, se pone en conocimiento del público e industriales que a la venta se dediquen, a fin de que durante dicho tiempo, se abstengan de ejercer esta industria, previniéndoles que cualquier infracción que cometan y comprobada que sea, serán penados con arreglo a la ley.

Santander, 15 de Septiembre de 1932.—El director local de Navegación y Pesca, Guillermo Colmenares.

Tribunal

Don Juan M
Contencio

Hago saber

de

del Tr

Santander

la recla

del señor de

exacción

del Servicio

Y en cum

ateria, se an

Boletín Ofic

que tuvieren i

parar en él co

Dado en S

presidente, Ju

Don Juan Muñoz

Contencios

Hago saber:

en nombre y

Pátero y Cor

guero, ha sid

ativo contra

Administrativo Prov

de 1932, deses

contra resoluci

cuarta Región,

Comité Parita

guero de Santa

Y en cumplim

ateria, se anun

Boletín Oficial

que tengan inte

parar en él con

Dado en Sant

presidente, Juan

Don Juan Muñoz

Contencioso-

Hago saber: Q

de María Cast

Manuel Priet

esta ciudad,

Administrativo co

Administrativo P

de 1932, d

contra re

cuarta Reg

Comité Parita

guero de Santan

en cumplimie

ateria, se anuncia

Boletín Oficial»

que tuvieren in

parar en él co

Dado en Santa

presidente, Juan M

Don Juan Muñoz

Contencioso-

Hago saber: Q

de María Cast

Manuel Priet

esta ciudad,

Administrativo co

Administrativo P

de 1932, d

contra re

cuarta Reg

Comité Parita

guero de Santan

en cumplimie

ateria, se anuncia

Boletín Oficial»

que tuvieren in

parar en él co

Dado en Santa

presidente, Juan M

Don Juan Muñoz

Contencioso-

Hago saber: Q

de María Cast

Manuel Priet

esta ciudad,

Administrativo co

Administrativo P

de 1932, d

contra re

cuarta Reg

Comité Parita

guero de Santan

en cumplimie

ateria, se anuncia

Boletín Oficial»

que tuvieren in

parar en él co

Dado en Santa

presidente, Juan M

Don Juan Muñoz

Contencioso-

Hago saber: Q

de María Cast

Manuel Priet

esta ciudad,

Administrativo co

Administrativo P

de 1932, d

contra re

cuarta Reg

Comité Parita

guero de Santan

en cumplimie

ateria, se anuncia

Boletín Oficial»

que tuvieren in

parar en él co

Dado en Santa

presidente, Juan M

Don Juan Muñoz

Contencioso-

Hago saber: Q

de María Cast

Manuel Priet

esta ciudad,

Administrativo co

Administrativo P

de 1932, d

contra re

cuarta Reg

Comité Parita

guero de Santan

en cumplimie

ateria, se anuncia

Boletín Oficial»

que tuvieren in

parar en él co

Dado en Santa

presidente, Juan M

Don Juan Muñoz

Contencioso-

Hago saber: Q

de María Cast

Manuel Priet

esta ciudad,

Administrativo co

Administrativo P

de 1932, d

contra re

cuarta Reg

Comité Parita

guero de Santan

en cumplimie

ateria, se anuncia

Boletín Oficial»

que tuvieren in

parar en él co

Dado en Santa

presidente, Juan M

Don Juan Muñoz

Contencioso-

Hago saber: Q

de María Cast

Manuel Priet

esta ciudad,

Administrativo co

Administrativo P

de 1932, d

contra re

cuarta Reg

Comité Parita

guero de Santan

en cumplimie

ateria, se anuncia

Boletín Oficial»

que tuvieren in

parar en él co

Dado en Santa

presidente, Juan M

Don Juan Muñoz

Contencioso-

Hago saber: Q

de María Cast

Manuel Priet

esta ciudad,

Administrativo co

Administrativo P

de 1932, d

contra re

cuarta Reg

Comité Parita

guero de Santan

en cumplimie

ateria, se anuncia

Boletín Oficial»

que tuvieren in

parar en él co

Dado en Santa

presidente, Juan M

Don Juan Muñoz

Contencioso-

Hago saber: Q

de María Cast

Manuel Priet

esta ciudad,

Administrativo co

Administrativo P

de 1932, d

contra re

cuarta Reg

Comité Parita

guero de Santan

en cumplimie

ateria, se anuncia

Boletín Oficial»

que tuvieren in

parar en él co

Dado en Santa

presidente, Juan M

Don Juan Muñoz

Contencioso-

Hago saber: Q

de María Cast

Manuel Priet

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Jesús García Castillo, consignatario de buques, y vecino de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 31 de Mayo de 1932, desestimando la reclamación que tenía formulada contra resolución del señor delegado del Trabajo en la cuarta Región sobre exacción de cuota contributiva del Comité Paritario del Servicio de Carga y descarga del puerto de Santander.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 8 de Septiembre de 1932.—El presidente, Juan Muñoz y García Lomas. 1070

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Maximiliano Piñero Bezanilla, en nombre y representación de la Sociedad «Modesto Piñero y Compañía», consignatarios de buques de este puerto, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 31 de Mayo de 1932, desestimando la reclamación que tenía formulada contra resolución del señor delegado del Trabajo de la cuarta Región, sobre exacción de cuota contributiva del Comité Paritario del Servicio de Carga y descarga del puerto de Santander.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tengan interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 8 de Septiembre de 1932.—El presidente, Juan Muñoz y García-Lomas 1086

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Román Sánchez García y don María Castro Vicuña, en nombre y representación de Manuel Prieto Lavín, consignatario de buques, vecino de esta ciudad, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 31 de Mayo de 1932, desestimando la reclamación que tenía formulada contra resolución del señor delegado del Trabajo en la cuarta Región sobre exacción de cuota contributiva del Comité Paritario del Servicio de Carga y descarga del puerto de Santander.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 8 de Septiembre de 1932.—El presidente, Juan Muñoz y García Lomas. 1894

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Jefatura de Obras públicas de Santander

Hasta las trece horas del día cinco de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, kilómetros 11, 12 y 47 al 50, cuyo presupuesto asciende a 34.385 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.032 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, 2.º, el día 10 de Octubre, a las once de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25), al 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 15 de Septiembre de 1932.—El ingeniero jefe, P. A., Vicente R. Lozano.

Hasta las trece horas del día cinco de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 80 de la carretera de Cereceda a Laredo, y kilómetros 13 al 17 de la de Espinosa de los Monteros a Ramales, cuyo presupuesto asciende a 27.165,58 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 815 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, 2.º, el día 10 de Octubre, a las once de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en

Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso

Los días 14 y 15 de Octubre próximo, y horas que se señalan, tendrán lugar en esta Consistorial las subastas de productos forestales siguientes:

Día 14.—1. A las 9: 25 hayas, del monte Palombera, sitio de Pazambrero, tasadas en 300 pesetas.

Día 14.—2. A las 9,30: 25 hayas, del mismo monte, sitio del Tronquillo, tasadas en 300 pesetas.

Día 14.—3. A las 10: 50 estéreos de avellano, del mismo monte, sitio Palombera, tasados en 125 pesetas.

Día 14.—4. A las 10,30: 50 estéreos de avellano, del mismo monte, sitio de Fuentes, tasados en 125 pesetas.

Día 14.—5. A las 11: Los pastos de una parcela de terreno en el sitio de Lodar, tasados en 300 pesetas.

Día 15.—1. A las 15: 8 hayas, del monte de Abiada, sitio de Llaníos, tasadas en 120 pesetas.

Día 15.—2. A las 15,30: 300 robles, del monte de la Hoz, sitio de la Dehesa, tasados en 500 pesetas.

Dichas subastas se ajustarán conforme al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, y al de las económicas que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Las licitaciones se harán por pliego cerrado, cuya solicitud, reintegrada con póliza de 4,50 pesetas, se ajustará al siguiente modelo, acompañando cédula personal y resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal el 50 por 100 del tipo de licitación.

Hermandad de Campóo de Suso, 17 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Luis Díaz.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece al Ayuntamiento o pueblo la cantidad de... pesetas (en letra), por el lote número... de los anunciados.

Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Riotuerto

Relación de las solicitudes de legitimación de posesión de terrenos roturados que han sido concedidos por este Ayuntamiento:

Don Crisanto Abascal Gómez.

Paraje en que la finca se halla: La Garmuca.

Cabida: 12 áreas 80 centiáreas.

Linderos: Norte, carretera; Este, Felipe Canales; Sur, Florencio Maza, y Oeste, herederos de José Abascal.

Don Crisanto Abascal Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Calero de los Difuntos.

Cabida: 36 áreas.

Linderos: Norte, Rafael González; Este, terreno común; Sur, Santiago Abascal, y Oeste, carretera.

Don Feliciano Gómez Canales.

Paraje en que se halla: Vuelta del Cantón de los Riosos.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Este, terreno común y terreno solicitado por Petra Canales; Sur, Vidal Gómez; Oeste camino peonil y carretera del Estado, y Norte, carretera del Estado.

Don Ricardo Cobo Marañón.

Paraje en que la finca se halla: La Argañosa.

Cabida: 53 áreas 80 centiáreas.

Linderos: Norte, Faustina Diego; Este, Petra Canales; Sur, carretera, y Oeste, regato.

Doña Carmen Canales Diego.

Paraje en que la finca se halla: Coter de Carriagudo.

Cabida: 64 áreas.

Linderos: Norte, Este y Oeste, terreno común, y Sur, carretera.

Doña Carmen Canales Diego.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta de Pila Tereiro.

Cabida: 29 áreas 20 centiáreas.

Linderos: Norte, Isaura Canales; Este, carretera; Sur y Oeste, terreno común.

Don Celestino Gómez Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Calero del Difunto.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Santiago Abascal; Este, terreno común; Sur, Regina Gómez, y Oeste, carretera y terreno común.

Don Joaquín Gómez Diego.

Paraje en que la finca se halla: Hoyo de Bastian.

Cabida: 33 áreas 60 centiáreas.

Linderos: Norte y Sur, carretera del Estado; Este y Oeste, terreno común.

Don Joaquín Gómez Diego.

Paraje en que la finca se halla: Llana de la Maza.

Cabida: 13 áreas 60 centiáreas.

Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

Don Joaquín Gómez Diego.

Paraje en que se halla: La Cuesta, Hoyo del Cárabo.

Cabida: 22 áreas.

Linderos: Sur, Cándido Canales; Oeste, terreno común; Norte, carretera; Este, Saturnino Gómez Sañudo.

Don Joaquín Gómez Diego.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta de Pila Torreiro.

Cabida: 22 áreas.

Linderos: Este, Vidal Gómez; Sur, Angel Abascal; Este, carretera vecinal, y Oeste, terreno común.

Don Eusebio San Emeterio Irias.

Paraje en que la finca se halla: Camposdelante.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Lucas Mier; Este, Manuel Fernández; Sur, carretera, y Oeste, Valeriano Pozas.

Don Pablo Pérez Ruiz.

Paraje en que se halla: Cuesta de la Cueva del Zorro.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno común; Oeste, Antonio Gómez; Sur, terreno común, y Este, Irene Canales.

Doña Irene Canales Higuera.

Paraje en que se halla: Cuesta de la Cueva del Zorro.

Cabida: 70 áreas 80 centiáreas.

Linderos: Norte, carretera; Sur, terreno común, Este, Alejandro Acebo; Oeste, Pablo Pérez.

Doña Remigia Ruiz Gómez.

Paraje en que la finca se halla: El Cerezuco, Hoyo del Cárabo.

Cabida: 19 áreas 60 centiáreas.

Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, carreteras.

Doña Laureana Diego Ortiz.

Paraje en que la finca se halla: El Costal de la Mazutela.

Cabida: 54 áreas 40 centiáreas.

Linderos: Norte y Oeste, terreno común; Sur, terreno común y carretera, y Este, carretera.

Doña Modesta Diego Ortiz.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta de Carboneros.
Cabida: una hectárea.

Linderos, Norte y Sur, carretera; Oeste, Faustina Diego y Petra Canales, y Este.

Doña Laureana Diego Ortiz.

Paraje en que la finca se halla: Peña de la Quemada.

Cabida: 40 áreas.

Linderos: Norte, Liberata Ortiz; Este, carretera; Sur, terreno común; Oeste, Antonia Trueba.

Don Benito Barroso.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta de Carboneros.
Cabida: 72 áreas 40 centiáreas.

Linderos: Norte y Sur, carretera, Este, terreno común; Oeste; Modesta Diego.

Doña Remigia Ruiz Gómez.

Paraje en que la finca se halla: El Calerón

Cabida: 27 áreas 60 centiáreas.

Linderos: Norte, herederos de Alejandro Canales, Este, carretera; Oeste, herederos de Alejandro Canales, y Sur, Guillermo Ruiz.

Don Guillermo Ruiz Pozas.

Paraje en que la finca se halla: El Calerón.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Secundino Ruiz; Sur, carretera de Estado; Este, carretera, y Oeste, Secundino Ruiz.

Doña Avelina Aja Aja.

Paraje en que la finca se halla: Los Pisones.

Cabida: 29 áreas 40 centiáreas.

Linderos: Norte, Manuel Gómez, y la interesada; Este, Jesús Aja Aja; Sur, carretera, y Oeste Manuel Gómez.

Doña Avelina Aja Aja.

Paraje en que la finca se halla: El Coterón (Camposdelante).

Cabida: 42 áreas.

Linderos: Norte y Este, carretera; Sur, Federico Aja, y Oeste, Federico Aja y carretera.

Doña Aniceta Pando Pérez.

Paraje en que la finca se halla: Los Coteros.

Cabida: 25 áreas.

Linderos: Norte, carretera; Este, Enrique Solano; Sur, carretera, y Oeste, terreno común.

Doña Sabina Aja Gómez.

Paraje en que la finca se halla: El Crucero, El Escobal

Cabida: 56 áreas 80 centiáreas.

Linderos: Norte, terreno común; Este, María Gómez; Sur, carretera, y Oeste, Jovita Aja.

Doña Eumenia Gómez Castillo.

Paraje en que la finca se halla: La Pasadilla.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Este, Vidal Gómez; Norte, carretera vecinal; Oeste y Sur, terreno común.

Doña María Gutiérrez Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Bardaliza, Cabecera del Monte la Cadenosa.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno solicitado por Romualda Gutiérrez Gómez; Este, terreno común; Sur, terreno solicitado por Elisa Gómez Baldor, y Oeste, terreno común.

Doña Romualda Gutiérrez Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Bardaliza, Cabecera del Monte la Cadenosa.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno solicitado por Nicolás Gutiérrez Gómez; Este, terreno común; Sur, terreno solicitado por María Gutiérrez Gómez, y Oeste, terreno común.

Don Nicolás Gutiérrez Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Bardaliza, Cabecera del Monte la Cadenosa.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno común; Este, terreno común; Sur, terreno solicitado por Romualda Gutiérrez Gómez, y Oeste, terreno común.

Doña Josefa Pozas Alonso.

Paraje en que la finca se halla: Costado del Monte la Cadenosa.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno solicitado por Teresa Quevedo Piró; Este, terreno común; Sur, terreno común, y Oeste, terreno común.

Doña Teresa Quevedo Piro.

Paraje en que la finca se halla: Costado del Monte la Cadenosa.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, monte la Cadenosa; Este, terreno común; Sur, terreno solicitado por Josefa Pozas Alonso, y Oeste, terreno común.

Don Francisco Herrera Moreno.

Paraje en que la finca se halla: Hoyón de Peñas las Inceras.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno concedido a José Blanco Simón; Este, terreno solicitado por doña María Monte Aja; Sur, camino peonil, y Oeste, terreno común.

Doña María Monte Aja.

Paraje en que la finca se halla: Hoyón de Peñas las Inceras.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno concedido a José Blanco Simón; Este, terreno solicitado por Elena Aja Monte; Sur, camino peonil, y Oeste, terreno solicitado por Francisco Herrera Moreno.

Doña Julia Aja Monte.

Paraje en que la finca se halla: Hoyón de Peñas las Inceras.

Cabida una hectárea:

Linderos: Norte, terreno concedido a José Blanco Simón; Este, terreno común; Sur, camino peonil, y Oeste, terreno solicitado por Elena Aja Monte.

Doña Elena Aja Monte.

Doña Luisa Aja Monte.

Paraje en que la finca se halla: Fuente de la Pila.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Hazas del Picón; Sur, Fuente de la Pila; Este, terreno común, y Oeste, carretera del Estado.

Don Raimundo Lanza Sañudo.

Paraje en que la finca se halla: Hoyón del Juaniro.
Cabida: una hectárea.
Linderos: Norte y Este, terreno común; Sur, carretera, y Oeste, terreno solicitado por Rufino Expósito.

Paraje
ceras.
Cabida
Linde
món; Es
camino
te Aja
Doña
Paraje
Cabida
Linder
rrez Hig
carretera
Doña
Paraje
Monte la
Cabida
Linder
Gómez; E
te, terren
Doña
Paraje
Cabida
Linder
Valle; Est
Sur, carre
Doña
Paraje
Cabida
Linder
dez Díez;
por Mode
Doña A
Paraje
ba, Llana
Joncones.
Cabida
Linder
Leopoldo
Doña M
Paraje
Cabida
Linder
sión de P
nández D
Doña R
Paraje
ba, Llana
Joncones.
Cabida
Linder
no común
Otilia Fús
Don Fe
Paraje
ba; Llana
cones.
Cabida
Linder
Leonor Pé
por Nicola

Paraje en que la finca se halla: Hoyón de Peña las Inceras.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno concedido a José Blanco Simón; Este, terreno solicitado por Julia Aja Monte; Sur, camino peonil, y Oeste, terreno solicitado por María Monte Aja.

Doña Guillermina Aja Monte.

Paraje en que la finca se halla: Caseta Vieja de Robanzo.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Fuente de la Pila; Sur, Pedro Gutiérrez Higuera; Este, Hazas de Peña las Inceras, y Oeste, carretera del Estado.

Doña Elisa Gomez Balder.

Paraje en que la finca se halla: Bardaliza; Cabecera del Monte la Candenosa.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno solicitado por María Gutiérrez Gómez; Este, terreno común; Sur, terreno común, y Oeste, terreno común.

Doña Esperanza Serna Trueba.

Paraje en que la finca se halla: Hoyón del Juaniro.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno solicitado por Pilar Gómez Valle; Este, terreno solicitado por Rufino Serna Trueba; Sur, carretera, y Oeste, terreno común.

Doña Emilia Hernández Díez.

Paraje en que la finca se halla: Coterro de Peña Corviro.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno solicitado por María Hernández Díez; Este, División de Ruesga; Sur, terreno solicitado por Modesta Díez Monte, y Oeste, terreno común.

Doña Adela Gurruchaga

Paraje en que la finca se halla: Entrada del Monte Arriba, Llana del Pozo de los Joncones y Coterro de los Joncones.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, carretera; Este, terreno solicitado por Leopoldo Canales; Sur y Oeste, terreno común.

Doña María Hernández Díez.

Paraje en que la finca se halla: Coterro de Peña Corviro.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Alfonso Hernández Díez; Este, División de Ruesga; Sur, terreno solicitado por Emilia Hernández Díez, y Oeste, terreno común.

Doña Refugio Gurruchaga.

Paraje en que la finca se halla: Entrada del Monte Arriba, Llana del Pozo de los Joncones y Coterro de los Joncones.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, carretera y terreno común; Este, terreno común; Sur, carretera, y Oeste, terreno solicitado por Otilia Fúster.

Don Federico Carral.

Paraje en que la finca se halla: Entrada del Monte Arriba, Llana del Pozo de los Joncones y Coterro de los Joncones.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, carretera; Este, terreno solicitado por Leonor Pérez; Sur, carretera, y Oeste, terreno solicitado por Nicolasa Arche.

Doña Encarnación Gómez Díez.

Paraje en que la finca se halla: Coterro de Peña Corviro.

Cabida una hectárea.

Linderos: Norte, terreno solicitado por Matilde Díez Monte; Este, División de Ruesga; Sur, terreno solicitado por Valeriano San Juan, y Oeste, terreno común.

Doña Concepción Gómez Díez.

Paraje en que la finca se halla: Caseta Vieja de Robanzo.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno solicitado por Milagros Gómez Díez; Este, Hazas de Peñas las Inceras; Sur, terreno solicitado por Guillermina Aja Monte, y Oeste, carretera del Estado.

Doña Milagro Gómez Díez.

Paraje en que la finca se halla: Caseta Vieja de Robanzo.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Fuente la Pila; Este, Hazas de Peñas las Inceras; Sur, terreno solicitado por Concepción Gómez Díez, y Oeste, carretera del Estado.

Doña Modesta Díez del Monte.

Paraje en que la finca se halla: Coterro de Peña Corviro.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno solicitado por Emilia Hernández Díez; Este, División de Ruesga; Sur, terreno solicitado por Matilde Díez Monte, y Oeste, terreno común.

Doña Matilde Díez del Monte.

Paraje en que la finca se halla: Coterro de Peña Corviro.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno solicitado por Modesta Díez Monte; Este, División de Ruesga; Sur, terreno solicitado por Encarnación Gómez Díez, y Oeste, terreno común.

Doña Otilia Fuster Soto.

Paraje en que la finca se halla: Entrada del Monte Arriba, Llana del Pozo de los Joncones y Coterro de los Joncones.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, carretera; Este, terreno solicitado por Refugio Gurruchaga; Sur, carretera, y Oeste, terreno solicitado por Eulalia Vegas.

Doña Gertrudis Gomez Díez.

Paraje en que la finca se halla: Entrada del Monte Arriba, Llana del Pozo de los Joncones y Coterro de los Joncones.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, carretera; Este, terreno solicitado por Luisa Arche; Sur, carretera, y Oeste, terreno solicitado por Jose Gómez Arce.

Doña María Quevedo.

Paraje en que la finca se halla: Entrada del Monte Arriba, Llana del Pozo de los Joncones y Coterro de los Joncones.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, carretera; Este, terreno solicitado por Generosa Herrera; Sur, carretera, y Oeste, terreno solicitado por Leopoldo Canales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Ríotuerto, 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Díez.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Junio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES									ASILADOS QUE EN LA ACTUALIDAD DEPENDEN DEL ESTABLECIMIENTO		
Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas			Var.	Hem.	Total
									Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Total
276	287	10	6	286	293	579	158	421	6	3	1	1	1	1	8	5	13	278	288	566

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			CONTINÚAN EN EL ESTABLECIMIENTO
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
34	42	76	44	»	44	32

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES						EXISTENCIA ACTUAL DE ENFERMOS			
							Por curación		Fallecimiento		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
236	237	148	123	384	360	744	127	136	20	3	147	139	286	237	221	458

CASA DE CARIDAD

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						ASILADOS ACTUALMENTE			
							Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
300	261	3	3	303	264	567	»	2	1	3	1	5	6	302	259	561

EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES				Total de bajas		DEMENTES QUE EN LA ACTUALIDAD SE HALLAN ACOGIDOS		
				Por curación		Por fallecimiento						
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
165	143	2	»	»	»	»	»	»	»	167	143	307

Lo que, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia» a los efectos correspondientes.

Santander, 4 de Julio de 1932.—El Presidente, R. Ruiz de Rebollo.—P. A., el Secretario, Antonio Posadilla.

Cifras abs de hech
Por 1000 tantes
Población
Nacidos
DEFU
1. Fiebr
2. Tifus
3. Virue
4. Saran
5. Escar
6. Coqu
7. Difter
8. Gripe
9. Peste
10. Tuber
11. Otr
12. Sifilis
13. Palud
14. Otr
ria
a 4
15. Cánc
16. Tum
no
17. Reun
18. Diab
19. Alco
20. Otr
mi
21. Atax
ne
22. Hem
ce
23. Otr
de
84
24. Enfe
25. Otr
(9)
San

Provincia de Santander

AÑO DE 1932.—MES DE JULIO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos	{ Nacimientos	841	197	Abortos	{ Nacidos muertos	21	13
	{ Defunciones	398	119		{ Muertos al nacer	4	»
	{ Matrimonios	194	50		{ Muertos (antes de las 24 horas)	1	1
	{ Abortos	26	14		TOTAL	26	14
Por 1000 habitantes	{ Natalidad	2,29	2,28	Fallecidos	{ Varones	201	61
	{ Mortalidad	1,08	1,38		{ Hembras	197	58
	{ Nupcialidad	0,53	0,58		TOTAL	398	119
	{ Mortinatalidad	0,07	0,16		{ Menores de un año	93	28
Población de la	{ provincia	367.794		Menores de 5 años	135	35	
	{ capital	86.381			{ De 5 y más años	263	84
Varones		418	103	TOTAL	398	119	
	Hembras	423	94	En esta-blecimientos benéficos	{ Menores de 5 años	14	14
TOTAL	841	197	{ De 5 y más años		42	35	
Nacidos	Legítimos	841	197	TOTAL	56	49	
	Ilegítimos	»	»	En establecimientos penitencia-rios	»	»	
	Expósitos	»	»		TOTAL	»	»
TOTAL		841	197				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	1	»	26. Bronquitis (106)	13	3
2. Tifus exantemático (3)	»	»	27. Neumonía (107 a 109)	34	9
3. Viruela (6)	»	»	28. Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	8	3
4. Sarampión (7)	5	»	29. Diarrea y enteritis (119 y 120)	40	10
5. Escarlatina (8)	»	»	30. Apendicitis (121)	2	2
6. Coqueluche (9)	2	»	31. Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	1	»
7. Difteria (10)	»	»	32. Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	16	5
8. Gripe (11)	9	1	33. Nefritis (130 a 132)	11	4
9. Peste (14)	»	»	34. Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	1	1
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	44	13	35. Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	»	»
11. Otras tuberculosis (24 a 32)	18	8	36. Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	2	»
12. Sífilis (34)	»	»	37. Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	1	»
13. Paludismo (Malaria) (38)	»	»	38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etcétera (157 a 161)	19	7
14. Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	7	4	39. Senilidad (162)	14	2
15. Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)	33	16	40. Suicidio (163 a 171)	»	»
16. Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55)	1	1	41. Homicidio (172 a 175)	»	»
17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	1	»	42. Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)	11	4
18. Diabetes azucarada (59)	»	»	43. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	11	4
19. Alcoholismo crónico o agudo (75)	»	»	TOTAL	398	119
20. Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	4	»			
21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83)	»	»			
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82)	16	5			
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89)	27	6			
24. Enfermedades del corazón (90 a 95)	40	9			
25. Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	6	2			

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan González Llanos, secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Reinosa,

Doy fé: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil promovidos por D. Angel Gutiérrez Jorrín, representado por el procurador D. Emiliano Alonso Pérez, contra D. Desiderio García Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se dictó sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Angel Gutiérrez Jorrín, representado por el procurador D. Emiliano Alonso Pérez, debo de condenar y condeno al demandado D. Desiderio García Gutiérrez, a que así que sea firme esta sentencia abone a aquél la suma de setecientos quince pesetas que es en deberle, importe del precio del arrendamiento de la casa que habita, propiedad del demandante, en la calle de Canalejas, de esta ciudad.—Y debo de ratificar y ratifico, de conformidad con lo establecido en el artículo 1602 de la ley de Enjuiciamiento civil, el embargo practicado en bienes del demandado, en el juicio de desahucio promovido por el referido demandante. Imponiendo a dicho demandado las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado declarado rebelde, en la forma que determina la Ley Rituaria, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Eloy G. Puente.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste, en cumplimiento a lo mandado, y a los efectos establecidos en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente que firmo y sello en Reinosa a dieciocho de Agosto de 1932.—El secretario, Juan González Llanos.

Don Marcelino Higuera Maza, juez municipal de Miera,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de juicio verbal civil sobre reclamación de doscientas cincuenta y tres pesetas con setenta céntimos e intereses de las mismas, por D. Carlos Pérez Mier, mayor de edad y vecino de Miera, como apoderado de D. Francisco Gómez Riaño, mayor de edad, farmacéutico y vecino de Miera, contra los que fueron vecinos de este pueblo don Modesto Gómez Cano y D.^a Cristina Casar Acebo, hoy ausentes en ignorado paradero, por el presente se les cita y emplaza para que comparezcan a la celebración del juicio y a contestar a la demanda, si les conviniere, el día quince de Octubre próximo, a las diez de su mañana, en la sala de este Juzgado municipal, situado en la casa Ayuntamiento de este pueblo de Miera, pues así lo tengo acordado en providencia recaída en la mencionada demanda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Miera, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El juez municipal, Marcelino Higuera.—El secretario, M. Casar.

En providencia dictada por el señor juez de instrucción de Villacarriedo, en el sumario número sesenta y cinco del corriente año, por lesiones por accidente, se ha acordado citar al alemán Peter Bronitz, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reconocido por el médico forense, y asimismo por

medio de la presente se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Villacarriedo a 3 de Septiembre de 1932.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera. 1908

José Aguirre Peña, de diecisiete años de edad y de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, dentro de tercero día desde la publicación del presente, a las diez y para cumplir el arresto de diez días y para satisfacer el importe de su demás responsabilidad, pena que le ha sido impuesta en juicio de falta por hurto de un mantón propiedad de doña Justina Díez García, y se le previene que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 16 de Septiembre de 1932.—El secretario, José Abréu. 1913

El señor juez municipal suplente del distrito del Este, D. José García y Gómez-Marañón, ha mandado citar a Francisco Márquez Olivares, de veintiséis años de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado que ha estado en esta ciudad, en el Ensanche de Maliaño, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que el día veintiséis del actual, a las diez de la mañana, se persone ante el Juzgado de este distrito a prestar declaración en un juicio de faltas que se sigue por virtud de las lesiones que sufriera el día 31 de Julio último, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 1909

Ramiro Diego Acebo, conocido también por Ramiro Abascal Acebo, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Amalio y Laura, natural de Bárcena, vecino que fué de Llerena, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de esta capital a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa número 45 del año actual, por estafa, y constituirse en prisión en la de este partido, acordado así por expresada Audiencia en auto de diez del actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a 15 de Septiembre de 1932.—El juez.—El secretario, Isidoro Páramo. 1902

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa número 140 de 1932, por robo, tiene acordado que se cite en forma legal a los sujetos que luego se dirán, para que dentro de tercero día, a las diez, comparezcan ante este Juzgado a declarar, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula que firmo en Santander a diez de Septiembre de 1932.—El secretario, P. H., Eusebio Ganza.

Personas que han de citarse: Eusebio Herrero Terán y Manuel Fernández Mateo. 1912.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa nú-

mero 142 acordado se dirán, p rezcan ante el presente a que haya Y para la presente Personamos de la

Don Luis distrito

Por el p de mi carg gencias sol ejecutivos nes contra se sacan a sido declar con fecha d

Tres ca centáreas, dicante en tander y sit no de D. F y Oeste, co nueva plant de planta b frente, apro aproximada

Dicha fin dose constar un-veinticin lándose para de Octubre audiencia de no cubran la para esta se currir a calic do consignar blecimiento del precio d tidos.

Dado en S veientos tre El secretario,

Don José Lu Burgos,

Por la pres número 1.º d criminal, cito de Isidro y L Santander, a en el Palacio no de diez día que, con el n no de hurto, será de cubiere lugar Al propio t

mero 142 de 1932, por muerte de Dominica Tagle, tiene acordado que se cite en forma legal a los sujetos que luego se citarán, para que dentro de tercero día, a las diez, comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles, como se hace por el presente, las acciones del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a diez de Septiembre de 1932.—El secretario, P. H., Eusebio Ganza.

Personas que han de citarse: Los parientes más próximos de la finada.
1911

Don Luis Vallejo Quero, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, se hace saber: Que este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias sobre ejecución de la sentencia dictada en autos ejecutivos promovidos por D. Francisco Arenal Presmanes contra D. Severino Cano Cobo, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por segunda vez, y por haber sido declarada en quiebra la celebrada en dichos autos con fecha dos de Mayo último, la siguiente finca:

«Tres carros de tierra, igual a ocho áreas y cincuenta centáreas, segregada de otra de ocho carros y medio, radicante en el pueblo de Monte, del Ayuntamiento de Santander y sitio de San Pedro, que linda; al Sur, con terreno de D. Francisco Arenal y su esposa, y al Norte, Este y Oeste, con carretera; en esta finca existe una casa de nueva planta, numerada con el treinta y uno, compuesta de planta baja y piso principal, de unos diez metros de frente, aproximadamente, y unos nueve metros, también aproximadamente, de fondo.»

Dicha finca ha sido tasada en ocho mil pesetas; haciéndose constar que sale a pública subasta con la rebaja de un veinticinco por ciento del precio de su tasación, señalándose para que tenga lugar el remate el día veintiuno de Octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de precio de tasación para esta segunda subasta, pudiendo los licitadores concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander, a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Luis Vallejo Quero.—El secretario, Luis Escobio.
1914

Don José Luis Pintado Aviñón, juez de instrucción de Burgos,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a José Ruiz Pérez, de 23 años, hijo de Isidro y Lucinda, natural y vecino de esa ciudad de Santander, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que, con el número 233 del año 1932, instruyó por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autorida-

des y agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El juez, José Luis Pintado.—El secretario, Eugenio Baracibar.
1910

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Don Eleofredo García García, Alcalde-Presidente de la Agrupación forzosa de Municipios del partido judicial de Santander,

Hago saber: Que en la Junta de la Agrupación forzosa de Municipios de este partido judicial, en sesión celebrada el día 15 del actual, quedó aprobado el presupuesto de gastos e ingresos para el año 1933.

Y para que llegue a conocimiento del público en general, se inserta el presente edicto, hallándose citado presupuesto expuesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el término de treinta días, para que puedan formularse las reclamaciones que cualquiera estime pertinentes.

Santander, 17 de Septiembre de 1932.—El Al Alcalde, Eleofredo García.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la transferencia de crédito al capítulo II, artículo 1.º, concepto 1.º, del presupuesto de gastos, por la suma de ciento cincuenta pesetas, y al Capítulo XVIII, artículo único del mencionado presupuesto de gastos, la suma de dos mil quinientas pesetas, se publica el expediente de las mismas, según dispone el Reglamento de Hacienda municipal, para que pueda ser examinado y se produzcan las reclamaciones que sean pertinentes.

Mazcuerras, 14 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, José M.ª Sierra.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamación, conforme a lo dispuesto en los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Marina de Cudeyo, 13 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Ricardo H. Revilla.

Ayuntamiento de Valdáliga

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles para el año de 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a contar des-

de su inserción en el «Boletín Oficial», durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdáliga, 16 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, José Gómez.

Don José Gómez Rodríguez, Alcalde constitucional de Valdáliga,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año de 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen conveniente puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Valdáliga, 15 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, José Gómez.

Ayuntamiento de Rasines

Hechas las rectificaciones del caso en el padrón de cédulas personales del año 1931, que ha de adaptarse para 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para reclamaciones, por plazo de quince días.

Rasines, 13 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, C. Haro.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Este Ayuntamiento, en sesión del día 14 del actual, acordó aprobar un expediente de transferencias de créditos en el presupuesto municipal ordinario vigente de 1932, en la forma siguiente:

Capítulo 1.º, artículo 7.º: 25 pesetas, que pasan al capítulo 18, Imprevistos.

Capítulo 1.º, artículo 11.º, 180 pesetas, ídem.

Capítulo 1.º, artículo 11.º: 792,96 pesetas, ídem.

Capítulo 1.º, artículo 1.º: 18,75 pesetas, ídem.

Capítulo 8.º, artículo 4.º: 20 pesetas, que pasan al capítulo 1.º, artículo 8.º

Que hacen un total de 1.028,96 pesetas.

Lo que se hace público para los efectos de reclamación. San Felices de Buelna a 15 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Fernández Díez.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 14 del corriente, acordó aprobar, a propuesta de la Comisión de Hacienda, el expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente por medio de transferencia de las partidas siguientes:

Del capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 6.º: 150 pesetas; del 6.º, 1.º, 9.º: 50; del 7.º, 1.º, conceptos 3 y 4: 450; total, 450 pesetas.

Al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 100 pesetas; al 3.º, 2.º, 5.º: 200; al 7.º, 2.º, 1.º: 150; total, 450 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que expresado expediente está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 15 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Eloy Gómez Riente.

Ayuntamiento de Rasines

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Municipio por la Junta general del mismo, se halla de manifiesto en el Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Rasines, 9 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, C. Haro.

ANUNCIOS PARTICULARES

Por el presente se cita a D. José Porres Cano, D.ª Elvira Pérez Porres, D.ª Dolores Porres Gutiérrez y D.ª Antonia Pérez Porres, para que, como herederos y legatarios del finado D. Federico Porres del Castillo, comparezcan el día 1.º (primero de Octubre del año en curso), en el despacho del letrado de Santander (Martillo, número 4), D. Avelino Zorrilla de la Maza, para la ratificación o rectificación, en su caso, del inventario de bienes formado, con los demás herederos, de los habidos al fallecimiento de aquel causante,

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.057 del Código civil, quedan citados.

El albacea comisario partidor, Avelino Zorrilla.

Habiéndose extraviado la Póliza número 416.708, que expidió la Gresham a D. Ricardo Rebol R. Bravo, de Santander, el 30 de Septiembre de 1929, se hace público que si dentro del término de trece días, a contar de esta fecha, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle Alcalá, número 18, Madrid, a justificar su derecho al mismo, la referida Póliza se tendrá por nula y sin valor alguno y se procederá a liquidarla, abonándose su importe a quienes sean beneficiarios, de acuerdo con los documentos que obran en poder de la Compañía.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 121.095, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 2 de Septiembre de 1932.—El director gerente, José Luis Gómez García.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER

2.ª ÉPO
PRE
Ayuntamien
Particulares
Número su
Se suscr
La correspo
debe
B
DE LA
El señor
comunica
Ricardo G
paloma m
cauchú y a
cripción: «
tiene el nú
una de la
Baele-Everg
Lo que s
conocimien
Santander
DISPO
Para evit
los servicio
el alcaide
nos, el Cor
deficientes
nes necesar
producto d
La heroín
tro país pa
habituación
nes terapéu
Consejo téc
les concept
gos que en
uso.